



**Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso**  
**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-2023-MDCLR**

Carmen de la Legua Reynoso, 31 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2023-MDCLR de fecha 10 de marzo de 2023, se encargó al Abog. Nahún Freddy Ruiz Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, cargo considerado de confianza;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numerales 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 074-2023-MDCLR de fecha 10 de marzo del 2023, mediante la cual se encargó al **ABOG. NAHÚN FREDDY RUIZ GÓMEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Abog. Nahún Freddy Ruiz Gómez  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López  
Alcalde